



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Lic. **Paola LANAS ORREGO**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben al traslado a la ciudad de José de San Martín, para cumplir con actividades docentes, en el marco del dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB:0000401/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

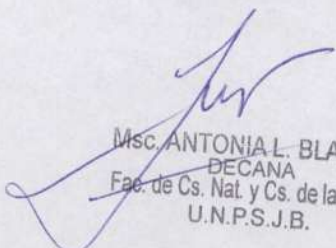
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Lic. **Paola LANAS ORREGO** una suma de \$ 1.900 (Pesos mil novecientos), debido a gastos de traslado a la ciudad de José de San Martín, para cumplir con actividades docentes, en el marco del dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Art.3°) Imputar a fondos del Componente B- Grupo Presupuestario 5031- Fuente 16.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°1121/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.